

La reforma tributaria

Protestáis contra unas pocas medidas favorables a los desheredados, pero más motivos de queja pienso daros, pues no hemos hecho más que empezar.

Esto ha dicho Lloyd George, ministro de Hacienda de Inglaterra, en la Cámara de los Lores, y este es el lenguaje que sería preciso usar en el Parlamento los ministros españoles en ocasiones oportunas, cuando se discuten los presupuestos; porque si en un país tan bien regido como Inglaterra se cometen abusos en tributación, aquí seguramente se cuadruplican y quintuplican, tanto en la riqueza territorial como en todos los otros conceptos sometidos a la tributación, hasta elevar la ocultación al 60, al 80 y al 100 por 100. No es necesario demostrarlo; lo sabe todo el país y los que lo gobiernan.

Y no es porque no haya riqueza para tributar en mayor grado, sino por falta de régimen para distribuir las contribuciones con equidad; falta una verdadera estadística, que sólo se consigue con un perfecto catastro, y no con esas repulsivas investigaciones parciales y permanentes que no son más que focos inmundos de desmoralización administrativa por un lado, y de iniquidades por otro.

Que el catastro es una obra larga y muy costosa; que el catastro es difícil por los trabajos geométricos en que se funda y por los de las evaluaciones y clasificaciones sobre 30 ó 35 millones de fincas rústicas y cinco de urbanas, y una vastísima documentación triplicada, ¿quién puede dudar? Pero así y todo, no es obstáculo para que pueda hacerse en cinco ó seis años y por poco más de 100 millones, en mejores condiciones que lo que se ha hecho en Europa en cinco veces más tiempo y coste; milagro que sólo puede hacerse confiándolo por concurso a una Empresa particular que, una vez puesta en funciones, tenga carácter oficial cual nuevo organismo del Estado, visto que los actuales ni pueden ni han de llegar jamás al catastro parcelario por lo gigantesco de una obra que se hace imposible con el inacabable formalismo de la Administración española.

El catastro, pues, se impone; cuanto más se tarde en construirlo, mayores serán los perjuicios que se sigan al Tesoro y al país. A éste, porque la escandalosa ocultación de los contribuyentes de mala fe hace que las contribuciones pesen sobre los otros de modo abrumador; y sobre el Tesoro, porque se le restan 100 millones, con los que holgadamente podría contener con obras públicas de todas clases esa aterradora emigración de trabajadores del campo, que amenaza acabar con la Nación por falta de brazos para la agricultura.

El catastro, además de ser la base de la reconstitución de la Hacienda, con la supresión del impuesto de Consumos y del fracasado inquilinato, tal como lo habíamos predicho antes de que se ensayase en Madrid, es también la más poderosa palanca para anular ese caciquismo inhumano y asqueroso que, sobreponiéndose a los Poderes públicos, se sostiene y crece al abrigo de los repartos arbitrarios, inicuos, de las contribuciones y los consumos; porque con él—con el catastro—se podrá llegar a sacar de las contribuciones directas, no sólo lo necesario para la sustitución del impuesto de Consumos, sino los 100 millones que son necesarios para compensar a los Ayuntamientos en su Hacienda municipal, todo lo cual sería motivo de una gran moralización e incalculables economías para la Administración municipal.

Y hay más: el catastro moderno lleva en sí el aumento de valor de la propiedad territorial en 25 á 30 por 100, según ha quedado demostrado en las naciones que lo han construido, Alemania, Suiza, Holanda, Bélgica, que son también las que marcan el mayor perfeccionamiento en la Administración pública, porque esa nueva institución da, en último término, la cédula catastral hipotecaria de la propiedad que, llevada en el bolsillo, se puede pignorar en cualquier momento por un 40 ó 50 por 100 de su valor en los Bancos de crédito territorial ó agrícola, con un sencillo certificado del Registro de la propiedad, sin expedientes ni peritaciones dilatorias y costosas.

Pero ¿dónde está el proyecto de catastro parcelario y los cuantiosos millones que se necesitan para construirlo?

A disposición del ministro de Hacienda. Los millones en la riqueza oculta con sólo dedicar en los diez primeros años una pequeña parte del aumento de contribuciones, y esto á la vez sería la más sólida garantía que podría dar la empresa concesionaria del buen éxito de tan grandiosa obra, y los proyectos de catastro parcelario los encontrará en los archivos de la disuelta Junta del catastro que presidió el Sr. Echegaray.

En esos archivos tiene el ministro 15 proyectos—al decir de la citada Junta—que se presentaron á concurso, de los cuales á simple lectura se pueden dar por vistos 13 por no tener condiciones para discutirlos, y los dos restantes, no sólo debieron discutirse, sino someterlos á ensayo en un pueblo, y uno de los dos hubiera dado la fórmula acabada y perfecta del catastro rápido y económico.

Pero, digámoslo sin ambages ni rodeos. Aquella Junta decorativa, formada por personajes de la más alta representación científica y administrativa, se sometió á las arbitrariedades de los técnicos profesionales, llamados, como Bertoldo, á no encontrar árbol donde ahorcarse, y con esto quedó incumplido y anulado el concurso, no obstante que en él estaba resuelto el problema catastral.

¿Que cómo conocimos el alcance de esos 15 proyectos? Muy sencillamente; por haberlos estudiado uno á uno en ocasión que se nos presentó y que nos permitió formar juicio acabado de ellos, No se diga, pues, que no hay proyecto; y además en la legislación todo lo necesario para ejecutarlo. Cuanto falta puede suplirlo el ministro de Hacienda por decreto. En la fiel interpretación del artículo 4.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910 sobre reforma de la contribución territorial, encontrará la autorización para que los Ayuntamientos hagan los trabajos geométricos del parcelario, pagados por el Tesoro, á dos pesetas la hectárea, que no son más que la quinta parte de la obra catastral, y sin embargo, por ese precio puede obtenerse todo el trabajo catastral, y de no hacerlo así, el ministro es árbitro de hacer ensayar los procedimientos que quiera, y así lo vienen haciendo sus antecesores desde hace medio siglo con cuantos proyectos inútiles fraguan esos centros técnicos á expensas de cientos de millones.

De no procederse con este radicalismo, España está condenada á no tener catastro parcelario nunca.

Esos avances y catastros agronómicos son una añagaza, una mentira, que no deben tolerar por más tiempo ni el Gobierno ni el país. Harto cara ha costado hasta el día.

El catastro es urgentísimo, porque sólo con él puede salvarse nuestra comprometida Hacienda y el crédito nacional.

Los grandes empréstitos de 1.500 y 2.000 millones, anunciados por los señores Cobán y Rodríguez, empleados en diez años, si es indudable que crearían riqueza grande en obras públicas de indiscutible utilidad para el país, pero no productiva del momento, á cambio crearían una deuda pública aterradora y obli-

gaciones abrumadoras al Tesoro, por el exceso de personal y servicios que se crearían y se traducirían en cientos de millones, en 1.400 ó 1.500 millones de presupuesto de gastos, que no podría cubrir el Tesoro más que con empréstitos periódicos y el aumento de la enorme Deuda pública.

Basta ver la estructura del reparto que se hacía de aquellos empréstitos para augurar el resultado que darían.

Estó y nada más ofrecen los empréstitos, mientras que el catastro, dando sólo 150 á 200 millones de aumento permanente, es lo bastante para atender á la reconstitución nacional y la supresión de los Consumos, que indefectiblemente debe conducir al abaratamiento de la vida.

Si al comenzar el catastro se cerraba el ciclo de los empréstitos y créditos extraordinarios y parlamentarios, y al mismo tiempo se hicieran reformas trascendentales y económicas en los servicios públicos, y el primero como más importante el catastral, podría esperarse á corto plazo la reconstitución nacional; de otro modo nos amenaza la ruina de la Hacienda, porque el país llegará á no poder atender á cargas abrumadoras, y de seguir por esa pendiente, ya marcada en estos cuatro ó cinco últimos años, sería tanto como precipitarse al suicidio.

Piénsenlo el Gobierno y más obligadamente el ministro de Hacienda, que en sus manos está evitarlo.

C. Lana Sasto.

El Tratado franco-español

París, 25.

Dice *L'Echo* que M. Poincaré recibió anoche la visita del Sr. Pérez Caballero, á quien comunicó la contestación del Gobierno francés á la nota española.

Confíase en los centros franceses que esta contestación acelerará la firma del Tratado.

Nueva condecoración

La medalla de Africa.

Circular. Para el debido cumplimiento de lo establecido por Real decreto de 8 de Septiembre último (D. O. núm. 303), el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La medalla de Africa, instituida por dicho Real decreto para conmemorar y premiar los grandes servicios prestados y que se presten al fomento y desarrollo de la acción civil y militar de España en Africa, y que no estén comprendidos entre aquellos que den ó puedan dar derecho al uso de la medalla conmemorativa de la campaña del Rif, será de bronce, circular, de treinta y cinco milímetros de diámetro, y llevará en su parte superior un botón esférico en que irá fija un asa oblonga de las dimensiones precisas para dar paso á la cinta correspondiente.

Art. 2.º Esta medalla ostentará en el anverso el busto de S. M. el Rey con la inscripción «España y Africa» junto á su borde inferior y en arco de círculo concéntrico á dicho borde. Llevará en el reverso, adosado al borde derecho de él, un ligero relieve de la parte occidental del continente africano, limitado por la costa del mar entre la desembocadura del valle del Muluya y el Congo Francés, del modo estrictamente necesario para comprender los varios territorios africanos á que alcanza la influencia ó la soberanía de España desde el Rif hasta las posesiones del Golfo de Guinea. La izquierda del reverso irá ocupada por una figura alegórica de España apoyando su mano derecha en el escudo real y extendiendo el brazo izquierdo, con además protector, hacia la parte de Africa así representada.

Art. 3.º La cinta de que irá pendiente esta medalla será de seda y de treinta y cuatro milímetros de anchura, repartidos en tres listas longitudinales de á diez milímetros, correspondientes á los colores de la bandera nacional, y dos bordes de color verde de á dos milímetros; y se llevará sujeta por una hebilla dorada de la forma

y dimensiones usuales y reglamentarias para esta clase de distintivos.

Art. 4.º Los hechos y servicios realizados y que se realicen en bien de la acción de España en Africa, merecedores de ser más especialmente conmemorados con esta medalla, se consignarán por medio de pasadores del mismo metal que ella, de longitud ajustada al ancho de la cinta, colocados horizontalmente en ésta por orden cronológico, de modo que ocupe lugar más alto el pasador conmemorativo del hecho ó servicio más reciente.

Art. 5.º Estos pasadores llevarán inscripto el nombre con que se acuerde designar el hecho ó servicio á que cada uno se refiere.

Art. 6.º Los pasadores que desde luego quedan instituidos para esta medalla, los nombres que han de llevar inscriptos y los sucesos conmemorados por cada uno de ellos, son los siguientes:

Casablanca. Ocupación temporal de esta localidad en 1907.

Larache. Ocupación de este punto en 1911.

Larache-Alcazar. Desembarque en Larache y subsiguiente ocupación de Alcazarquivir en 1911.

Ceuta. Ocupación de nuestras actuales posiciones fuera del campo exterior de esta plaza.

Art. 7.º Podrán tener derecho al uso de esta medalla, con el pasador correspondiente á cada caso, todos los individuos, tanto civiles como militares, del Ejército y de la Armada, que hayan asistido y cooperado eficaz y meritoriamente á la realización del suceso conmemorado en el pasador respectivo.

Art. 8.º Podrán ser agraciados con esta medalla, sin pasador, los que hayan prestado ó presten meritorios servicios á España en las circunstancias que los casos siguientes determinan:

1.º Perteneciendo ó habiendo pertenecido dos años sin interrupción á un tabor español de Policía berberiana organizado y en pleno ejercicio, siempre que los servicios así prestados en ese tiempo no den ó hayan dado derecho al uso de la medalla conmemorativa de las campañas del Rif.

2.º Permaneciendo durante un período de tiempo no interrumpido de cuatro años, á contar desde fecha posterior al 1.º de Julio de 1909, en las posesiones españolas del Norte de Africa ó en cualquiera de los territorios del continente africano, siempre, también, que los servicios prestados en tal período no otorguen derecho á ostentar la medalla del Rif.

3.º Permaneciendo ó habiendo permanecido dos años consecutivos en las posesiones españolas del Golfo de Guinea, sin ser natural de ellas ni de ninguno de los territorios africanos intertropicales, ó cuatro años siendo natural de unas ú otros.

Art. 9.º Prodrá igualmente ser concedido el uso de esta medalla, con pasador ó sin él, á los que no estando comprendidos en ninguno de los casos anteriores, merezcan ostentarla en premio de altos y señalados servicios, de cualquier clase que fueren, siempre que contribuyan de modo directo y eficaz al desarrollo y progreso de la acción civilizadora de España en el continente africano.

Art. 10. Los que se hallen en posesión de esta medalla, con pasador ó sin él, no serán en lo sucesivo agraciados con repetición de la misma insignia, pero podrán serlo con nuevos pasadores en la cinta, cada uno de los cuales representará entonces el honor de haber merecido nuevamente la medalla.

Art. 11. La concesión de esta medalla y de sus pasadores corresponde al ministro de la Guerra, á propuesta de las autoridades superiores españolas de los respectivos territorios africanos.

Art. 12. Esta condecoración podrá ser fabricada y expandida por la industria privada, pero no podrá ostentarse sin estar ajustada en forma y dimensiones al modelo aprobado que oficialmente se publicará.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 23 de Octubre de 1912.

Señor...

Luque.

GRATITUD

Son tantas las cartas, telegramas y manifestaciones de duelo que llevamos recibidas y que seguimos recibiendo por el fallecimiento de nuestro malogrado é inolvidable Sr. Piñal, que nos es imposible contestar individualmente.

A todos, todos, expresamos nuestro más profundo agradecimiento por sus conceptos de elogio para el finado y por sus palabras de consuelo para los que quedamos.

DE SARGENTOS

Párrafos de una carta.

La ley de reformas de las clases de tropa hubiera sido muy bien recibida si á los sargentos actuales les reconociera el derecho á ascender á oficial de la Escala de reserva, compatible con el ascenso á las categorías de nueva creación.

Hay que tener en cuenta que los sargentos actuales tienen ese derecho adquirido; derecho que desaparece, pues á eso equivale darle á elegir entre continuar de sargento, con la paga y consideración actual, mientras otros más modernos pueden ser sus superiores, ó renunciar al ascenso con arreglo á la ley de 1.º de Junio de 1908.

Si les dejaran este derecho á ascender á oficial cuando les correspondiera, todos aceptarían de buen grado la ley moderna, y la mayor parte, una vez en las nuevas categorías, tal vez renunciarían al ascenso á oficial.

Párrafos de otra carta.

La nueva ley dará algunas ventajas (al parecer) para el ingreso en las Academias; pero sólo á los sargentos que no pasen de treinta años de edad; pero y el que hoy tiene más de treinta, y aspira de un modo resuelto ser á oficial?

Ese necesariamente tiene que seguir acogido á la ley antigua, y, por lo tanto, sin disfrutar de los beneficios de la nueva; postergación dolorosa é injusta, puesto que se le ocasiona su entusiasmo y noble deseo de ingresar en el oficialato.

Debiera desaparecer la traba de la fijación de edad para ir á las Academias, al menos en los primeros años, hasta que se normalizaran las edades para los ascensos.

Un párrafo de otra carta.

Regirá para el próximo año la nueva organización de clases de tropa?

Los contenidos de los párrafos que más arriba transcribimos no hacen sino repetir los argumentos que traemos á estas columnas, inspirados en el sentir de las partes más interesadas en el asunto.

Son los dos puntos esenciales en los que hacen hincapié los interesados:

1.º Que se respete el derecho á ascender á oficial de la Escala de reserva á los hoy sargentos, á pesar del ascenso á las nuevas categorías, que por su antigüedad pueda corresponderles; y

2.º Que se den facilidades para el ingreso en las Academias.

De estas aspiraciones puede juzgar el ministro para convencerse que en la clase de sargentos alienta un noble espíritu de amor á la profesión grande y bien orientado; espíritu militar acendrado, que tanto honor hace á ellos como á la oficialidad de nuestro Ejército que les inculcó con sus enseñanzas y ejemplo tan recomendable virtud.

DEL DIA

La caridad bien entendida

Dar de comer al hambriento es una máxima cristiana, que conquista para los que la practican, con la asiduidad que sus recursos le permiten, los títulos de virtuoso, magnánimo, grande, humanitario, etcétera, etc., aquí en la tierra, y luego eternas bienaventuranzas en el cielo...

Pero dar de comer al hambriento y tratarse para las revistas ilustradas en el momento de alargarse la sopa á los desgraciados que, después de sufrir la vergüenza de implorar el pedazo de pan, tienen que soportar la de que los contemplen en retrato miles de lectores, entre los cuales habrá quien los conoció en tiempos mejores... eso es hacer oposiciones para el infierno. Porque dijo Jesús: aque no se entere tu mano izquierda de la limosna que das con la derecha.

Roberto.

LOS PRESUPUESTOS DE MARINA

EN EL CONGRESO

(Continuación.)

(Del Diario de las Sesiones.)

El señor vicepresidente (Rosales): El señor Barrasa tiene la palabra para una alusión personal.

El Sr. Barrasa: Celebro, señores diputados, haber sido aludido por mi amigo particular el Sr. Montes Sierra, para poder así expresarme con más libertad que la que habría tenido al hacerlo desde el banco de la Comisión, porque, ó me habría sido imposible expresar todo lo que pienso, ó tendría que aparecer en discordancia con mis compañeros de Comisión. Debo también, señores diputados, rechazar los durísimos conceptos emitidos respecto de la Armada por mis amigos los Sres. Salillas y Montes Sierra, que han atacado de una manera despiadada a la administración de la Marina.

Me parece sumamente injusto que persona que ha estudiado con tanto detenimiento, no solamente este presupuesto, sino los anteriores, como el Sr. Salillas, no haya visto desde el primer momento á qué pueden obedecer las diferencias que en el papel pueden aparecer como aumentos en la Administración central. Esta Administración central, debo decirlo y por eso me alegro hablar desde este sitio, no me parece conveniente, y además es completamente distinta de las organizaciones que se han dado á todos los ministerios de Marina. Se trata de una Administración central que, según el nombre, obedece á una ley, la de 1908; pero esa ley no se ha cumplido ni un solo momento, y lo voy á demostrar.

En esa ley se quiso hacer un Estado Mayor que tuviera mando directo sobre los departamentos y apostaderos, como ahora se llaman, y sobre los arsenales; y esto no ha sucedido porque venía á ser casi una anulación del ministro y una dificultad en la marcha que aquí se sigue. La ley de 1908 dice, á la letra, que el jefe del Estado Mayor Central tendrá á sus órdenes inmediatas á los comandantes generales de los apostaderos y á los jefes de los arsenales.

Si este fuera así, si esto se hubiera cumplido, si esto pudiera ser, claro es que esos jefes, salvo circunstancias extraordinarias en las cuales todo jefe superior que tiene un mando se dirige á los inferiores saltando por los grados intermedios, aun que claro es que en circunstancias normales un coronel no da directamente órdenes á un soldado de una compañía; si esa ley, repito, se hubiera cumplido, se hubieran entendido directamente con el jefe del Estado Mayor Central, y á su vez con el ministro; pero se hubieran atendido á las disposiciones que hay, á las Reales órdenes dictadas, como se está hoy haciendo, y creo que es más conveniente para el servicio de la Marina que el ministro se entienda directamente con los comandantes generales de los apostaderos; porque yo creo que este cambio tan radical, tan brusco, que no existe en ninguna Marina del mundo organización parecida, obedeció á que se dijo aquí que todo lo que hacíamos estaba mal, por persona que nos atacaba durísimamente y que con su autoridad casi llevó el convencimiento al país, y por eso se hizo esta organización que no se parece á ninguna.

Pero fuera de esa organización especial, la Administración central de la Marina apenas ha aumentado, y sobre todo, no ha aumentado nada en proporción con lo que han aumentado absolutamente todas las administraciones del Estado. Se ha dicho que esto lo hacemos nosotros exclusivamente y que no se quiere que se tenga conocimiento de nuestros detalles interiores. Pues no hay nada de eso. Precisamente la ley que ataca el Sr. Montes Sierra, la ley del Almirantazgo, que yo creo que es la mejor que hemos tenido, puesto que dió entrada á un comisario de la Marina y á un señor diputado para que pudieran ver en el seno del Almirantazgo cómo se discutían y marchaban los asuntos con la mayor rapidez, se copió de los mejores modelos, como debe hacerse siempre que no se aspire á tener ideas originales y verdaderamente se trate de fomentar la Marina.

Se buscó como modelo á Inglaterra y se tomó la organización del Almirantazgo inglés; en lugar del primer lord naval se nombró aquí un vicepresidente, y además se dió entrada á un comisario, y á un diputado, que tienen intervención tan directa, como que en la repartición de ramos que estaba á cargo de ese comisario

tenía el de la Intendencia, para que se viera cómo se lleva la administración de la Marina, porque nosotros no hemos querido ocultar nada. Se ha dicho que queríamos hacer las cosas en familia. Error gravísimo; hemos querido siempre que lo que hemos hecho lo vea todo el mundo, porque, en general, hemos podido ir constantemente con la cabeza levantada. Así es que creo que, en lo que se refiere á la Administración central, ha habido manifiesta injusticia en los ataques que se le han dirigido.

Esa misma Junta que hoy día se dice de jurisdicción de la Marina entiende en la clasificación y en las recompensas; pero en todo tiempo ha habido un general encargado de la jurisdicción de Marina en la corte. (El Sr. Salillas: No.) Si, señor; desde los tiempos del Almirantazgo desde el año 1876, en todo tiempo. Entonces era un vicealmirante de la Escala de reserva, que generalmente se elegía al más antiguo, y después han venido desempeñando ese cargo los presidentes de la Junta consultiva; pero como estaba unido á otros cargos, no se ponía.

Esta equivocación del Sr. Salillas es igual á la que padeció cuando trataba de las cifras de la Administración central, y que consistía en que los sueldos estaban en el cap. 5.º y solamente las gratificaciones estaban puestas en la Administración central. De la misma manera, allí no se ponía ese otro cargo, porque estaba anexo á la presidencia de la Junta consultiva. Esta es la razón por la cual no se ponía un general, pero ha existido siempre un general encargado (El Sr. Salillas pide la palabra.) de la jurisdicción que se ha tenido que ejercer; no cabe duda que ha habido un general que la ha ejercido.

En los apostaderos más bien ha habido reducciones que aumentos. El Sr. Montes Sierra ha atacado las provincias marítimas, y se trata precisamente de unos Centros que creo que son los que tienen más trabajo en todo el país y que no puede competir con ellos ningún otro civil ni militar, porque las comandancias de Marina, además de todo lo que se refiere al orden del puerto tienen la inspección marítima, todo lo relativo á las reservas de Marina y la parte de la jurisdicción de Marina referente al puerto, y todos esos servicios los tienen que desempeñar con el escaso personal que les está asignado. Así es que si se atacara á esos organismos, yo creo que se atacaría á uno de los organismos más perfectos del país.

En cuanto á los arsenales, yo no puedo negar que hay una apariencia de razón al decir que los barcos tardan muchísimo tiempo en salir á la mar, resultan caros y al mismo tiempo son anticuados. Esto, que es evidente, obedece solamente á lo que se han cercenado siempre las cantidades que se han dado á la Marina y á la prevención con que, desgraciadamente, en este país se la ha mirado. Esa es, á mi juicio, la verdadera causa de su desdicha.

(Continuación.)

Senado

Sesión del 25 de Octubre de 1912.

A las tres y cuarenta y cinco, abre la sesión el Sr. López Muñoz.

En el banco azul, los Sres. Canalejas y Arias de Miranda.

Un secretario lee el acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

El Senado acuerda pasen á las Comisiones respectivas varios proyectos.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Polo y Peyrolón, en nombre de la Asociación benéfica católica, presenta una solicitud para que no quede ningún maestro con sueldo inferior á 1.000 pesetas.

Petición que él hace extensiva á todos los empleados.

Se acuerda pase á la Comisión respectiva.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Discusión del dictamen de la Comisión mixta acerca del proyecto de ley autorizando la concesión de un ferrocarril de vía estrecha desde la estación de Las Arenas á las canteras de Neguri.
- 2.º Votación definitiva del proyecto de ley modificando algunos artículos de la ley hipotecaria vigente.
- 3.º Reunión de Secciones para nombrar las Comisiones sobre los siguientes proyectos de ley:
 - Mancomunidades.
 - Código minero.
 - Reorganización de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Abono de servicios para los efectos de los derechos pasivos á los toreros de faros.

Reclutamiento y reemplazo de la marinería de la Armada.

Pasa el Senado á reunirse en Secciones á las cuatro menos cinco.

Congreso

Sesión del 25 de Octubre de 1912.

A las tres y quince abre la sesión el conde de Romanones.

Los escaños de diputados, regularmente concurrido.

En las tribunas, poco público.

En los bancos de los republicanos sólo está el Sr. Nougés.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior después de pedir votación nominal algunos diputados de la mayoría, con la protesta del Sr. Nougés.

El Sr. Nougés dice que el presidente había ya pronunciado las palabras de «queda aprobada».

Sin embargo, se vota nominalmente, y queda aprobada por 81.

En el banco azul están los ministros de la Gobernación y de Fomento.

Ruegos y preguntas.

Se declara la vacante de diputado por Segovia.

ORDEN DEL DÍA

Se reanuda la discusión del presupuesto de Marina.

El Sr. Montes Sierra pide la palabra para decir que el Sr. Miró, que tenía pedida la palabra, no puede asistir á primera hora; pero como tampoco está el señor ministro de Marina ni los individuos de la subcomisión de este presupuesto, no es posible que se discuta éste.

Protesta el presidente, y dice que en el banco de la Comisión hay dos señores, y esto basta para que la discusión pueda continuar, porque la Presidencia no puede demorar esta discusión.

El Sr. Nougés protesta nuevamente, y dice que, esto no obstante, desea saber cuál es el criterio de la Comisión respecto de las enmiendas presentadas, (Risas porque no hay ningún individuo de la subcomisión.)

El ministro de la Gobernación habla también para decir que puede continuar la discusión.

El presidente dice que no hay enmiendas presentadas ni nadie que haya pedido la palabra para los tres primeros capítulos.

Se entabla un pequeño diálogo entre el Sr. Nougés y los señores presidente y ministro de la Gobernación.

El Sr. Nougés dice que es una discusión del todo anómala porque ni hay ministro, ni Comisión, ni mayoría, ni nada.

Le interrumpe el presidente y le dice que hay número suficiente de diputados.

El Sr. Nougés: No le hay ni le habrá, á pesar de los anuncios de la Prensa, de los requerimientos del Gobierno; y si no, ya veremos cómo S. S. no pone á votación definitiva el proyecto de Gobernación ni á las cinco de la tarde como tenía pensado.

Por fin, después de un rato de diálogo, llega el Sr. Miró y el presidente le concede la palabra para consumir un turno.

El Sr. Miró empieza á decir que no tenía la palabra; pero que aprovecha la ocasión para decir algo de lo que piensa respecto al presupuesto de Marina.

Dice que el problema naval de España preocupa hoy á todos los partidos políticos.

Censura el criterio que hasta ahora ha imperado en el Ministerio del ramo.

(Ocupa el banco azul el ministro de Marina.)

Habla de que el primer criterio que parecía dominar fue el de las amortizaciones en las escalas; pero que á pesar de ser una medida justa, por tratarse de una organización más burocrática que naval, no se continuó.

Alude á la política naval defensiva expuesta ayer por el Sr. Maciá, á quien elogía, defendiendo los «sumergibles» en contra de los acorazados, que tanto gasto suponen.

Dice que, de no haberse variado el plan primitivo, ahora podríamos atender mucho mejor á nuestra defensa naval y de costas.

Dice que gracias á que en España no existe una opinión en materia de política naval ni internacional han podido los Gobiernos continuar el plan funesto que venimos siguiendo, ateniéndose más que á nuestra defensa y á nuestra potencia económica, á los intereses de las naciones con las que íbamos á pactar.

Ejemplo de ello, dice, lo que hemos hecho en el Rif, donde hemos sostenido y sostenemos la guarda del orden, porque antes conviene á otra Nación, no porque á nosotros nos fuese necesario.

La Cámara oye con absoluta indiferencia al orador, porque observa que el diputado republicano no dice nada que pueda causar interés.

Hece después alusiones á las escuadras de las otras naciones, y principalmente de la triple.

Le contesta el Sr. Torres (D. José Luis), de la Comisión, y queda aprobado.

El Sr. Pedregal apoya su voto particular al XVI.

Es aceptado y pasa á ser dictamen.

Queda aprobado el presupuesto de Marina.

Dictámenes.

Se aprueban varios dictámenes sobre la concesión de bronce para monumentos de los Sres. Camo y Saavedra y otros.

Votación definitiva.

El conde de Romanones: Votación definitiva de los presupuestos de Gobernación y Marina.

El Sr. Nougés pide que se lea el artículo 156.

Se lee y dice que no se puede votar definitivamente el presupuesto de Marina porque ha de pasar á la Comisión de Estilo.

El conde de Romanones: Los dictámenes de presupuestos no pasan nunca á la Comisión de Estilo. Son cifras, y éstas no necesitan rectificación de estilo.

El Sr. Nougés: Pido la palabra.

El presidente: No hay palabra.

El Sr. Nougés vuelve á lo de la corrección de estilo.

El conde de Romanones: No hay estilo; hay cifras.

Empieza la votación.

Protestas en los republicanos, que se ponen en pie y abandonan el salón de sesiones mientras se verifica la votación.

Sumaban ocho.

Se aprueban los presupuestos de Marina y Gobernación por 226 votos contra dos.

Se lee una proposición incidental, firmada por diputados republicanos, pidiendo que en lo sucesivo no se apruebe en definitiva ningún presupuesto sin cumplir el art. 156 del reglamento.

El Sr. Pedregal apoya la proposición y pide declaraciones de las personas autorizadas, pues cree que ese artículo reglamentario debe cumplirse, pasando á Secretaría los presupuestos para la corrección de estilo, y después al Congreso para su aprobación definitiva.

El conde de Romanones advierte que ningún presupuesto pasa á la corrección de estilo.

El presidente del Consejo cree que no rige para los presupuestos la votación definitiva que se aplica á las leyes, y que sólo por tolerancia las consiente la Mesa.

Bien está que continúe esta tolerancia; pero el Gobierno no puede admitir que los presupuestos vayan á una Comisión de estilo que nada tiene que hacer en ellos.

Proyecto ferroviario.

El Sr. Iglesias dice que la presentación de esta ley es altamente impolítica para los que se llaman monárquicos.

—Es verdad que no se niega de una manera explícita el derecho á la huelga; pero ¿qué más da, si luego hay varios artículos en los cuales se contienen limitaciones y castigos para los que no trabajan? Esto equivale á la ilicitud de las huelgas.

Habla de los influyentes políticos cuyos nombres figuran en las listas de los consejeros de las grandes Compañías. Por contar con ese apoyo, las grandes Compañías faltan á las cláusulas de las concesiones y hacen lo que les parece, en la seguridad de que nada les puede pasar.

Estudia los móviles que han impulsado á conceder, aunque en términos erróneos, algo de intervencionismo en este proyecto. Pero ha sido un intervencionismo obligado por la gran fuerza obrera y á modo de transigencia forzosa de la clase capitalista.

Termina diciendo que como los obreros no son monárquicos, nada bueno encontrarán en ellos liberales y conservadores con el criterio que aquí han sostenido sobre el problema ferroviario.

Contesta el presidente del Consejo en términos muy enérgicos y diciendo que el Sr. Iglesias, más que los intereses obreros, defiende aquí de manera desembarazada, como está tarde, los intereses revolucionarios.

El Sr. Franco Rodríguez, como presidente de la Comisión, defiende elocuentemente el proyecto; compra los sueldos de los ferroviarios con los de los ambu-

lantes de Correos y los de la Guardia civil, resultando mayores los de aquéllos.

Face un estudio detenido de la legislación extranjera y sostiene que toda huelga lleva gérmenes revolucionarios.

Se da por terminada la discusión de la totalidad y se levanta la sesión á las ocho y diez.

El cartel para hoy

ESPAÑOL.—A las 9, Los intereses creados y El intérprete.

COMEDIA.—A las 9 1/4, Primavera.

LARA.—A las 9 1/2, Marido modelo. A las 10 1/2 (doble) El año de Buridán (tres actos).

A las 6 1/2 La revolución desde abajo. (dos actos).

CERVANTES.—A las 6 1/2 (Vermouth), Las cosas de la vida (dos actos).

A las 10 1/2 (doble) Los hijos del sol naciente. (cuatro actos).

APOLO.—A las 6, Los molinos cantan, tres actos, estreno.

A las 10 1/4 La reina de las Dolores.

A las 11 1/2 El fresco de Goya.

CÓMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 1/2 (doble), La Mary-Ternes (dos actos).

A las 10 3/4 (doble), El machucante. (dos actos).

ESLAVA.—A las 6 Princeits del dollar. A las 10 1/2 Petit café.

GRAN TEATRO.—A las 9 (entera), concierto de la Sociedad Wagneriana.

PRICE.—A las 9 1/2, La vida alegre.

NOVEDADES.—A las 6, La bomba del Rotiro.

A las 7 1/4, El lobato.

A las 9, El primer amor.

A las 10 1/4, Cosas de la calle.

A las 11 1/2, El golfo de Guinea.

MARTIN.—A las 6 1/2 El barrio de la Viña. A las 10 1/2 La estocá de la tarde.

A las 11 1/4 El barrio de la Viña.

LATINA.—A las 6, La Revoltosa.

A las 7 1/4, Los convidados de piedra.

A las 9, La mazorca roja.

A las 10 1/4, El triunfo de Gedeón.

A las 11 1/2, Los convidados de piedra.

COLISEO IMPERIAL.—(Concepción Jordani ma, 8).—Compañía dirigida por Aaturu la Riva.

A las 4 1/2, películas.

A las 5 1/4, Fresa de Aranjuez.

A las 6 1/2, (especial), Los intereses creados Pido la palabra.

A las 8 1/4, películas.

A las 9 1/2, El brazo derecho.

A las 10 1/4 (especial), Genio y figura.

PETIT PALAIS.—A las 6, variado repertorio y estreno de películas.

A las 9-12 cinematógrafo, las Pilarcillas y Julia Gálvez.

A las 11 1/2, cinematógrafo, Pilarcillas y los Gary-Usel.

A las 11 1/2, cinematógrafo, los Gary-Usel, Julio Gálvez y las Pilarcillas.

CINE HISPANOFRANCAIS (Alcalá, 76).—Elegante salón. Exhibición de sensacionales películas. Sección continua, de 6 á 12 1/4.

Estrenos de las más importantes fábricas extranjeras.—Butaca, 30 céntimos.

LO RAT-PENAT (Valencia, 8).—Todos días sección continua de cinematógrafo, 6 1/2 á 8 1/2 y de 9 1/2 á 12 1/2.—Los domingos y días festivos, secciones desde las 3 de la tarde.—Los jueves, en la sección de las 6 1/2, regalos de juguetes á los niños.

CINE HISPANO FRANCÉS (Flor Baja, 22). El mejor y más barato de los conocidos.—En trada permanente de 6 á 12 1/4.—La última se re empezará á las 10 3/4.—Martes y miércoles no feriados, funciones populares á 10 céntimos entrada general.—Los jueves laborables, los miércoles MADRILEÑO.—(Atocha, 68).—Secciones á las 5, 6, 9, 10, 11 y 11 3/4.—Petit Cañi, Valverde, Chacón, Inés de Garcio, Lisa de Garzón Florinda, Cotufera, Salud Ruiz, Amparito Jiménez Siempreviva, Wil-Lay, Olga y las de gran atracción Les Villasil, duetistas y la cancionista Julieta La Raga, La Galleguita y La Santiaguito.

TRIANON-PALACE (Alcalá, 20).—Todo los días, de 4 1/2 tarde á una noche.—Cinema artístico.—A las seis y media tarde, gran gala. Reunión de la alta sociedad madrileña.—Todos los días cambio y estrenos.

CHANTECLER (plaza del Carmen, 2, y Tetuán, 31).—Sección completa de cinco de la tarde á doce y media de la noche. Los domingos, secciones de tarde. Estrenos á diario. Grandes novedades en películas.

CINE HISPANOFRANCAIS (Alcalá, 76).—Sección continua de cinematógrafo de 6 á 12 con escogidos programas.

Imp. y Lit. EL PORVENIR MARTINEZ DE VELASCO Y COMPAÑIA Pizarro, 15.—Teléfono 3.444.—Madrid.

Los enfermos del estómago cuentan con un valioso recurso

Con dos cajas PERLA ESTOMACAL de R. Fernández Moreno han curado las acedías, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras del estómago é intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revele malas digestiones, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar ejemplares de otros preparados estomacales, sin encontrar con ellos más que un pequeño alivio á las primeras tomas, debido al *calmante* que contienen. La *Perla Estomacal* convalece y fortifica, extingue mareos, ruidos, dolores de cabeza y estómago, la tos hemática de las macrogadas y la asfixia de las flemas. Caja, 3,50 pesetas. Por 3,75 se remite á todos los puntos de España.—Madrid: antigua farmacia de la calle del Sacramento (hoy San Justo, 5). En Barcelona: Rodés y Dr. Andreu. Bilbao: Luchana, 1, y Barandiarán. Cadis: Matute. Mahón: Valls y Pons. Sevilla: Marín. Vitoria: Bulnes. Zaragoza: Ríos; y principales de España y América.



Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID
Apariado de Correos 354

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con carquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que el que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es la máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquco.

THIERRY.—Gran Relojería de París
FUENCARRAL, 59.—MADRID

¡¡HUROL!!

FUMADORES

Gran Premio y Medalla de Oro

EL HUROL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina y sus propiedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores, y alivia siempre en la tuberculosis.

Lo fuman á diario los principales médicos de la corte y provincias.

Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA peseta.—Por correo, 1,50

¿REUMATICOS?

Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el

Bálsamo Victoria

pue á base de Mesotan, Mentol, Aleanfor, Cocaína y Salicilato de Metilo elabora esta oficina de farmacia.

Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y recubrirla con una bayeta ó frañela para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 3 pesetas.—Por correo, 2,50 pesetas.

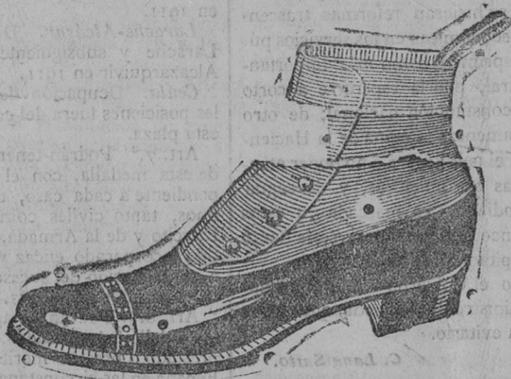
NO MÁS PURGAS Supositorios VICTORIA á la glicerina solidificada.

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento.—Caja, 1,50.

Farmacia central de la Victoria,

VICTORIA, 6 y 8, MADRID, junto á la Puerta del Sol.

De boxcalf negro ó color, 12 ptas.



Romanones, 16, tienda, y Espoz y Mina, 20.—VICI VICI

NO CONFUNDIRLA CON OTRAS CASAS

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de New-York, Cuba y Méjico.

El día 25 de Octubre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor Buenos Aires directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico

Línea de Venezuela-Colombia.

El día 10 de Octubre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor Antonio López directamente para Las Palmas, Sta. Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao, y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.

El día 6 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias el vapor Legazpi directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.

El día 3 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor P. de Sarrástegui directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Poo

El día 2 de Octubre saldrá de Barcelona el vapor C. de Cádiz con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30% en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Línea de Cuba y Méjico.

El día 17 de Octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor Alfonso XII directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Viaje extraordinario á Cuba.—El día 8 de Octubre saldrá de Bilbao, el 9 de Santander, el 10 de Gijón, el 11 de Coruña y el 12 de Vigo, el vapor Reina María Cristina, directamente para Habana, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

En el mes de Noviembre hará otra expedición extraordinaria el vapor Alfonso XII, con las mismas fechas de salida y con el mismo itinerario.

Fabrica de impermeables ingleses de FELIX RIESCO

Plaza del Progreso, 3, pral. dcha.—Madrid

Se hace toda clase de prendas impermeables para señora, caballero y niños.—Telas inglesas garantizadas, tanto en impermeabilidad como en flexibilidad.—Especialidad en impermeables militares y prendas de campo y «sport».—Talismános para «chauffeurs».

Plaza del Progreso, 3, principal derecha.—MADRID

La Unión y El Fénix Español

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL

DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida :: Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.



TOMAS GERONIMO

Relojería.—Fuencarral, 90, bajo.—MADRID

El dueño de este acreditado establecimiento ofrece la venta á plazos, por mediación de este periódico, á la oficialidad del Ejército y de la Armada, Institutos de Carabineros y Guardia civil y Cuerpos subalternos de la Marina, de los universalmente conocidos relojes LONGINES, ROSKOPF-PATENT y otros de gran afinación y solidez en sus máquinas.

Dispone igualmente de un grande y variado surtido de relojes de pared; despertadoras, cadenas y dijes de los últimos modelos; relojes de pulsera para caballero y señora.

Fuencarral, 90, bajo.—MADRID

FABRICA DE CORBATAS

12, Capellanes, 12

Camisas, guantes, pañuelos y géneros de punto.

ELEGANCIA—GRAN SURTIDO

Precio fijo :: ECONOMIA :: Precio fijo

Grandes Almacenes EL SIGLO

los mayores y más importantes de España

Conde, Puerto y Compañía.—BARCELONA

PRECIO FIJO :: VENTAS AL CONTADO

Rambla de los Estudios, 5 y 7.—Calle Xuclá, 10, 12 y 14. Plaza Buensuceso, 1

Antonio Poblete Manzano

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

Apoderamiento para militares en activo, retirados y pensionistas.

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

MADRID.—Carranza, 16, segundo derecha.

Horas de despacho: De 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

GRANDES ALMACENES DE MUEBLES

DE EDUARDO PELEGRI

Sillerías de todas clases, alcobas, comedores, gabinetes.—Inmenso surtido de camas inglesas.

Fuencarral, 50.—Madrid